ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Contratación Directa Nº 14/2012 "Servicio de Construcción y Mantenimiento p/CNDL" I.D. Nº 239.617

En la ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil doce, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito en la casa Nº 706 de la calle Pdte. Franco, piso 3º del Edificio Patria de esta ciudad, siendo las 13 hs. se encuentra reunido, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones el Señor **Rodrigo Irala** para el análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 14/2012 "Servicio de Construcción y Mantenimiento p/CNDL".-

Seguidamente se procede a dar lectura del acta de apertura de ofertas llevado a cabo a las 09:10 hs. del día 04 de Julio del presente año, luego de la 2ª. prórroga realizada en fecha 26 de Junio del corriente, según consta en acta, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", habiéndose presentado las ofertas de las siguientes empresas:

1. Ing. ALEJANDRO RECALDE MORA
2. CEO S.A.
3. MADERERA DEL NORTE S.R.L.
4. Tecno Comercial ASEL S.R.L.
5. AMADO RUTILIO MELGAREJO

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentación Sustancial

Documentos Sustanciales	Ing. Alejandro Recalde	CEO S.A.	Maderera del Norte	Tecno ASEL	Amado Melgarejo
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	SIPE	SIPE	Cumple	SIPE	**No Cumple**
Validez de la oferta mínimo 90 días	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple

Declaración Jurada del Art. 40	SIPE	SIPE	Cumple	SIPE	**No Cumple**

La Empresa **CEO S.A.** no presenta el Anexo 2 que constituye el formulario de Oferta con la validez de la Oferta de 90 días y su garantía de mantenimiento de oferta del 5%, documentos sustanciales según los Art. 24 y 26 de la Ley 2051/03 y los Art. 46 y 61 del Decreto reglamentario, por ende dicha oferta es descalificada.
El Sr. **AMADO MELGAREJO**, no presenta Fotocopia de su C.I. documento que identifica al oferente, así como la declaración jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, todos **Documentos Sustanciales** requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual la oferta es **descalificada**.
El **Ing. ALEJANDRO RECALDE** no presenta la planilla de especificaciones técnicas del Anexo 3, que debe acompañar a la carta oferta y donde debe coincidir el total de la misma con el total de la oferta del Anexo 2, según se especifica en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, en el Anexo 3 …… **OBSERVACIÓN: "La sumatoria de los montos del desglose de precios del Anexo No. 3 debe coincidir con el total de la planilla de ofertas del Anexo No. 2"**; además la Planilla de análisis de costos unitarios **"que es de carácter sustancial"**, debe coincidir con los precios unitarios de la Planilla de Precios del Anexo 3, la cual no se presenta, por lo que no tenemos punto de referencia con respecto a la oferta total e incluso realizando un cálculo estimativo sobre la base de dichos costos unitarios, la sumatoria final no refleja el monto total de la oferta presentada, por todo lo cual su oferta **es descalificada**.
La firma **MADERERA del NORTE** presenta la Planilla de análisis de costos unitarios en donde dichos precios del desglose de ítems de la oferta no coinciden con los precios unitarios de la Planilla de Precios del Anexo 3, y teniendo en cuenta lo establecido en el PBC…….. **"La sumatoria de los montos del desglose de la Planilla auxiliar (ítem por ítem) debe coincidir con los precios del Anexo No. 3"**, además **"dicha planilla es sustancial"**, por lo cual la oferta **es descalificada**.

Verificamos los documentos formales de la firma **Tecno Asel**:

Documentos No Sustanciales	**Tecno ASEL**
Deberá presentar por lo menos 5 contratos de construcción, refacción, readecuación de edificios , acompañados cada una con la constancia correspondiente de cumplimiento contractual, caso contrario la misma no será considerada.	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuenta con las maquinarias y equipos para realizar los servicios requeridos.	CUMPLE
Croquis del local donde funciona la empresa, la cual puede ser visitada in situ por el comité evaluador.	CUMPLE
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de	CUMPLE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de la U.O.C.

Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP, en la ***Resol. DNCP Nº 941/2010***	SIPE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	SIPE
La empresa deberá tener una antigüedad mínima, contada desde su constitución de por lo menos 3 años	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	SIPE
Certificado de Cuenta Bancaria	CUMPLE

Inmediatamente se procede a la evaluación económica de la oferta que cumple con las documentaciones de carácter sustancial y formal; y no habiéndose realizado correcciones aritméticas, se procede a elaborar la siguiente planilla:

Planilla de Precios

Item	Tecno ASEL
1	Gs. 87.611.863

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

De las verificaciones realizadas se puede constatar que la empresa cumple con los requerimientos legales, técnicos y cuyo precio se encuentra enmarcado dentro del precio referencial y teniendo en cuenta que se ha realizado la prórroga pertinente en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 805/09, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo ésta la apertura de ofertas después de la 2ª. prórroga, en base a lo establecido en la Ley 2051/03 en su articulo 34 inciso "c" reza *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que****, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes,* ***en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo… se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación****".-*

CONCLUSIÓN

ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 14/2012 para el "Servicio de Construcción y Mantenimiento p/CNDL" ID Nº 239.617, a la empresa: TECNO ASEL S.R.L. por Guaraníes Ochenta y Siete Millones Seiscientos Once Mil Ochocientos Sesenta y Tres (Gs.87.611.863).-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

RODRIGO IRALA
Director de la U.O.C.